



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196085485PLCLXJ**
Fecha emisión : 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR,** se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de diciembre del año 2022.**

Dado en la ciudad de Managua a los 07 días del mes de noviembre del año 2022, a las 07:39:50



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196088116IMJNG1**
Fecha emisión : **06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR,** se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de noviembre del año 2022.**

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de octubre del año 2022, a las 07:10:03



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196018756DYJHYC**
Fecha emisión : 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR,** se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de octubre del año 2022.**

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de septiembre del año 2022, a las 11:16:18



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J03100000019604106CQYJHM5**
Fecha emisión : **06 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de septiembre del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 08 días del mes de agosto del año 2022, a las 07:57:19



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196018517MWURE2**
Fecha emisión : 06 DE JULIO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de agosto del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de julio del año 2022, a las 08:18:01



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J03100000019606171CNLRIL8**

Fecha emisión : 06 DE JUNIO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de julio del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 07 días del mes de junio del año 2022, a las 11:59:55



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196040006RVICA5**

Fecha emisión : **06 DE MAYO DEL AÑO 2022**



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de junio del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de mayo del año 2022, a las 11:43:19



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196013151MSXUMC**
Fecha emisión : 06 DE ABRIL DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de mayo del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 07 días del mes de abril del año 2022, a las 09:41:01



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196006005GJKXL1**

Fecha emisión : 07 DE MARZO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de abril del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 07 días del mes de marzo del año 2022, a las 11:39:50



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J03100000019608135JQMCXS4**
Fecha emisión : 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de marzo del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 16 días del mes de febrero del año 2022, a las 16:12:11



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196037257WIFSS1**
Fecha emisión : 06 DE ENERO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de febrero del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 18 días del mes de enero del año 2022, a las 10:23:46



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196037257WIFSS1**

Fecha emisión : 06 DE ENERO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de febrero del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 12 días del mes de enero del año 2022, a las 15:01:14



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000000196013204JXDLN3**
Fecha emisión : 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021



TEF - 2021



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA CERVECERA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000001960** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE DE LA CRUZ LORENA 800 METR,** se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de enero del año 2022.**

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de diciembre del año 2021, a las 10:59:47



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.